

REF.: DESIGNA REEMPLAZO POR RENUNCIA DE BENEFICIARIA MIRIAM MUÑOZ ARANEDA DEL GRUPO "COMITÉ DE VIVIENDA LOS CIRUELOS (MEJORAMIENTO)", CÓDIGO RUKAN 139067, SELECCIONADA EN EL TERCER LLAMADO 2017 POSTULACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. y U.) DE 2006, TÍTULO II MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3975

CONCEPCIÓN, 12 DIC 2018

VISTOS:

- a) El D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) La Resolución Exenta N° 1012 de (V. y U.) de fecha 16.02.2017, que dispone el primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2017, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto, entre otros y fija distribución de recursos;
- c) La Resolución Exenta N° 6643 de (V. y U.) de fecha 23.05.2017, que modifica Resolución Exenta N° 1012 de (V. y U.) de fecha 16.02.2017 y sus modificaciones, que llama a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de Proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III, especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad, eficiencia energética, acondicionamiento térmico, cambio de techumbre con asbesto y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el primer proceso de postulación;
- d) La Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, modifica Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados en el tercer proceso de postulación del llamado nacional en condiciones especiales del Programa de Protección del Patrimonio Familiar del año 2017, efectuado por Resolución Exenta N° 1012 (V. y U.) de 2017;
- e) El Certificado de Subsidio Series HM2 N° SE7-2017-288151 correspondiente al Título II Mejoramiento de la Vivienda, grupo "Comité de Vivienda Los Ciruelos (Mejoramiento)", código grupo 139067, de la comuna de Chiguayante, con vigencia hasta el 13 de Febrero de 2019, emitido a nombres de Doña Miriam Muñoz Araneda, Cédula Nacional de Identidad N° 8.599.594-4;
- f) La postulación y selección del Proyecto del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. Del Sur EIRL, con el grupo "Comité de Vivienda Los Ciruelos (Mejoramiento)", código grupo 139067, de la comuna de Chiguayante, para el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de los postulantes presentados por esta entidad organizadora;

- g) **Carta N° 31/2018** de fecha 30.04.2018, de la EGIS/PSAT E.P. Del Sur EIRL, mediante la cual comunica la renuncia de la beneficiaria y propone su respectiva postulante de reemplazo;

Renuncia	RUT	Reemplazo	RUT
Miriam Muñoz Araneda	8.599.594-4	Leontina Campos Yévenes	4.982.020-8

- h) Memorándum **N° 72** de fecha 07.05.2018, de la Jefa Unidad de Programas Habitacionales - Sectores Medios y PPPF, en el que solicita la aprobación técnica del Proyecto para la reemplazante;
- i) Memorándum **N° 759** de fecha 22.11.2018, de la Jefa Unidad Proyectos Habitacionales, que señala la aprobación de los antecedentes técnicos para la reemplazante;
- j) Lo dispuesto en el Artículo 31 del Párrafo XIII del Decreto Supremo N° 255/2006, referido a las renunciaciones y reemplazos de postulantes;
- k) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- l) El D.S. 355 de V. y U. de 1976 y sus modificaciones; la Resolución TRA 272/1601/2018, de fecha 24.07.2018, que me designa Jefa Suplente del Depto. de Operaciones Habitacionales; y la Resolución Exenta N° 394 de fecha 01.02.2018, que me delega facultades para designar sustituciones y reemplazos de beneficiarios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar D.S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, ambas de SERVIU Región del Biobío.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH) de este SERVIU, evaluó los antecedentes del reemplazo indicado en los vistos g), h) e i) de esta Resolución, concluyéndose que la beneficiaria cumplen con los requisitos establecidos en el Art. N° 31 del D. S. N° 255 de (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar y sus modificaciones.
- b) Que, al cumplirse con lo dispuesto en el Art. 31 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, del MINVU, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ACÉPTASE** la renuncia al beneficio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, de la beneficiaria del grupo "Comité de Vivienda Los Ciruelos (Mejoramiento)", código grupo 139067, de la comuna de Chiguayante, del Prestador de Servicios de Asistencia Técnica E.P. Del Sur EIRL, que a continuación se individualiza, la que debe eliminarse de la nómina de postulantes seleccionados, aprobados por la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018, y anúlese el Certificado de Subsidio serie y número señalado:

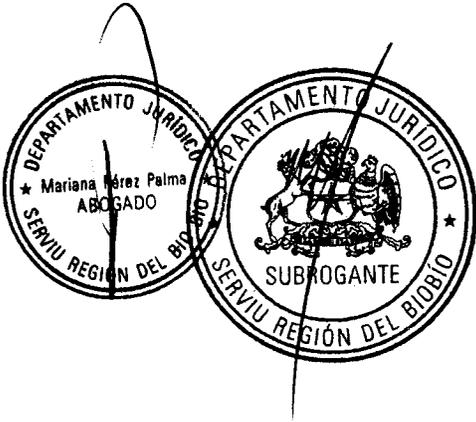
Renunciante	RUT	N° Serie Certificado
Miriam Muñoz Araneda	8.599.594-4	HM2 N° SE7-2017-288151

2. **ACÉPTASE** como beneficiaria y reemplazante a la siguiente postulante, cuyos antecedentes serán procesados en el sistema computacional correspondiente, para incorporarlos a la nómina de beneficiarios de la Resolución Exenta N° 329 de (V. y U.) de fecha 23.01.2018 y efectuar la emisión del correspondiente certificado de subsidio:

Reemplazo	RUT
Leontina Campos Yévenes	4.982.020-8

3. El Departamento de Operaciones Habitacionales, a través de la Unidad de Programas Habitacionales Sectores Medios y PPPF (UPH), efectuará toda la tramitación para el otorgamiento del nuevo beneficio y la correspondiente emisión del certificado de subsidio respectivo.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



[Handwritten Signature]
KAREN HERNÁNDEZ LORCA
 JEFA SUPLENTE DEL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

V° B° Depto. Jurídico

[Handwritten Signature]
 PEM/AMC/vsa
Transcripción:

- División Política Habitacional MINVU
- Unidad de Sectores Medios y PPPF - Verónica González Hermosilla
- Unidad Supervisión de Obras Habitacionales
- EGIS/PSAT Del Sur EIRL - Edificio Torre O'Higgins, calle O'Higgins N° 241, Oficina 911, Concepción
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo a Usted para los fines consiguientes
[Handwritten Signature]
 SECRETARIO MINISTRO DE FE
 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
 REGION DEL BIO BÍO